

INFORME DE AUDITORIA N° 034/2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR NIVELES

PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE
MESES: ENERO a ABRIL/2024

Ciudad del Este, 07 de junio de 2024.

1) ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2024, aprobada según Resolución Rectorado N° 2978/2023 de fecha 20/12/2023, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal la realización de análisis en las gestiones Administrativas de las Unidades Académicas componentes de la Universidad Nacional del Este.

Acorde al Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna, se autoriza la realización de la AUDITORIA FINANCIERA – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Ítem A.I. del CA/PTA - Ejecución Presupuestaria de Gastos por niveles: Caja Chica, Dietas CSU-CD), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, acorde expedientes recepcionados, a través del Encargo de Auditoría N° 004/2024 de fecha 29/01/2024.

La Facultad de Filosofía ha remitido las siguientes documentaciones de la ejecución del objeto de gasto 112 - Dietas: **a)** Planillas de pago, **b)** Copias simples y autenticadas de asistencia en sesiones ordinarias y extraordinarias, **c)** Copias simples y autenticadas de resoluciones que autorizan el pedido de transferencia de Dieta correspondientes a los meses sujetos a control, y **d)** Registros contables/presupuestarios efectuadas, y otras documentaciones de la erogación efectuada.

2) ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de este Informe de Auditoría incluye la verificación y evaluación de las documentaciones pertinentes al pago de Dietas a los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril/2024, respectivamente.

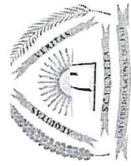
Las observaciones del informe, serán el resultado del análisis de los documentos proveídos a esta Auditoría, por la Facultad de Filosofía, cuya emisión, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones registradas.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la gestión del área basados en nuestra verificación. El mismo fue ejecutado de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.

3) OBJETIVO GENERAL

Verificar si la Administración de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este procede a efectuar la liquidación de las Dietas para su correspondiente pago a los Miembros del Consejo Directivo, en concordancia a las normativas vigentes.





INFORME DE AUDITORIA N° 034/2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR NIVELES

PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE

MESES: ENERO a ABRIL/2024

4) BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- ✓ Ley N° 4880/2013 de la UNE “Que modifica y deroga artículos de la Ley 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”.
- ✓ Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- ✓ Decreto N° 8127/00 “Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera-SIAF”.
- ✓ Decreto N° 1092/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- ✓ Resolución CSU N° 017/2006 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Dietas para miembros de Consejo Superior Universitario, y de los Consejos Directivos de las Facultades componentes de la UNE”.
- ✓ Resolución CSU N° 288/2021 de fecha 10/11/2021 “Por la cual se aprueba el acta de elección de Representantes del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad...” periodo abril 2022 – marzo 2024.
- ✓ Resolución CSU N° 449/2022 de fecha 14/12/2022 “Por la cual se aprueba el acta de elección de Representantes del Estamento no Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad...” periodo abril 2023 – marzo 2025.
- ✓ Resolución CSU N° 032/2023 de fecha 21/03/2023 “Por la cual se aprueba el acta de elección de Representantes del Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad...” periodo abril 2023 – marzo 2024.
- ✓ Resolución CSU N° 037/2024 de fecha 20/03/2024 “Por la cual se aprueba el acta de elección de Representantes del Estamento Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad...” periodo abril 2024 – marzo 2026.
- ✓ Resolución CSU N° 038/2024 de fecha 20/03/2024 “Por la cual se aprueba el acta de elección de Representantes del Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad...” periodo abril 2024 – marzo 2025.
- ✓ Resolución Rectorado N° 746/2015 “Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- ✓ Resolución Rectorado N° 624/2022 “Por la cual se actualiza la Resolución N° 746/2015 que adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en concordancia con la Resolución CGR N° 583/2019”.
- ✓ Resolución Rectorado N° 1180/2018 “Por la cual se nombran a la Prof. Mag. Paola Raquel Sánchez de Vergara como Decana; y al Prof. Lic. Carlos Alberto Mercado Rótela como Vicedecano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este por el periodo 2019 – 2024”.
- ✓ Resolución Rectorado N° 2283/2023 “Por la cual se nombran a la Prof. Mag. Paola Raquel Sánchez de Vergara como Decana; y al Prof. Lic. Carlos Alberto Mercado Rótela como Vicedecano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este por el periodo Marzo 2024 – Abril 2029”.
- ✓ Resolución Rectorado N° 2976/2023 “Por la cual se establecen las competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este”.



INFORME N° 034/2024

Página 2 de 4

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR NIVELES

PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNE

MESES: ENERO a ABRIL/2024

- ✓

Resolución Rectorado N° 2978/2023 “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2024”.

5) OBSERVACIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Se ha procedido a la verificación de los documentos respaldatorios correspondientes al pago de Dietas a miembros del Consejo Directivo, con las siguientes evidencias de sesiones realizadas:

MESES/2024	SESIONES		N° RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN EL PEDIDO DE TRANSF. / FECHA
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	
ENERO	30 y 31/01/2024 (Teletrabajo)	-----	No fue remitido
FEBRERO	14 y 28/02/2024 (Teletrabajo)	-----	No fue remitido
MARZO	14 y 21/03/2024 (Teletrabajo)	04/03/2024 (Teletrabajo)	DEC. 044/2024- 11/03/2024
ABRIL	02/04/2024 (Presencial) 17 y 24/04/2024 (Teletrabajo)	-----	DEC. 081/2024- 11/04/2024

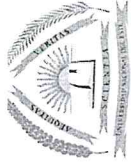
Con las siguientes observaciones y recomendaciones:

5.1. En los meses de enero a abril/2024, la consejera Paola Sánchez de Vergara no percibe sus haberes correspondientes en concepto de Dieta (OG 112) y el consejero Pablo Colmán de enero a marzo/2024, ambos por no estar incluidos en el SINARH según Notas N° 31,55, 88 y 123/2024 de la Facultad de Filosofía, acorde cuadro a continuación:

CONSEJEROS	ENERO A MARZO/2024 Gs.	ABRIL/2024 Gs.	TOTALES NO PERCIBIDO ACUMULADO AL MES DE ABRIL/2024 Gs.
PAOLA SANCHEZ DE VERGARA	1.536.300	512.100	2.048.400
PABLO MARCIAL COLMÁN MORILLA	1.536.300	0	1.536.300
TOTALES	1.536.300	2.048.400	3.584.700

Con relación a la no inclusión en el SINARH de los consejeros acorde cuadro precedente, se recomienda dar continuidad con los trámites pertinentes, a fin de obtener la inclusión en el sistema SINARH y puedan percibir sus respectivos haberes como miembros del Consejo Directivo de la institución.

5.2. En la Resolución N° 081/2024 de fecha 11/04/2024, se expone como tres (3) fechas de sesiones ordinarias, debiendo ser dos (2) de sesiones ordinarias en fechas 14 y 21/03/2024 y una



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
INFORME DE AUDITORIA N° 034/2024



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR NIVELES
PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA – UNE
MESES: ENERO a ABRIL/2024

sesión extraordinaria en fecha 04/03/2024 acorde las documentaciones respaldatorias puestos a la vista. Recomendando tomar las medidas de control adecuadas y oportunas a objeto de evitar este tipo de errores en las documentaciones formales que emite la Institución, respectivamente.

5.3. De acuerdo a las verificaciones realizadas, y los pagos efectuados al cierre del mes de Abril/2024, se puede observar lo siguiente:

OG 112 EJERC. FISCAL 2024	DETALLE COMPARATIVO: ASISTENCIA – STR - SICO								
	S/ASISTENCIA	STR - NETO	PAGOS P/EXCEP.	TOTALES STR	S/EJECUC. PRESUP. SICO	REG. PRESUP. P/ EXCEP.	TOTAL REGISTROS SICO (HABER)	RENUNCIA AL COBRO S/RESOLC. CD N° 55/2022-06/04/2022	SALDO A PAGAR
ENERO	5.121.000	3.584.700	0	3.584.700	3.584.700	0	3.584.700	512.100	1.024.200
FEBRERO	5.121.000	3.584.700	0	3.584.700	3.584.700	0	3.584.700	512.100	1.024.200
MARZO	5.121.000	3.584.700	0	3.584.700	3.584.700	0	3.584.700	512.100	1.024.200
ABRIL	5.121.000	4.096.800	0	4.096.800	4.096.800	0	4.096.800	512.100	512.100
TOTALES	20.484.000	14.850.900	0	14.850.900	14.850.900	0	14.850.900	2.048.400	3.584.700

Por último, la Institución deberá presentar un Plan de Mejoramiento (PMI), en base a las observaciones y recomendaciones emitidas, y en concordancia a la Resolución CSU N° 370/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, en un plazo no mayor a 10 (diez) días contados a partir de la recepción del presente informe.

6. CONCLUSIÓN GENERAL

Conforme a los documentos que fueron puestos a la vista y objetos de verificación, la Auditoría Interna concluye que la Dirección Administrativa de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, ha realizado los pagos en concordancia a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de la Nación, la reglamentación del presupuesto ejercicio fiscal 2024, a la normativa Institucional acorde a la Resolución CSU N° 17/06, además fueron efectuados acorde a las Resoluciones emitidas que autorizan el pedido de transferencia de dietas, de los meses sujetos a verificación, en atención a la certificación de asistencias, y a la dinámica contable establecida para el efecto (Obligación y Egreso Presupuestario), respectivamente.

Atentamente.

Elaborado por:
Lic. Karina A. Duarte Vargas
Auditora Adjunta

Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General